



**INFORME**  
DE SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES Y PROPUESTAS  
DEL INFORME SOBRE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO  
PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE  
**NAYARIT**



# ÍNDICE

Presentación	5
Primera Conclusión	7
Segunda Conclusión	18
Tercera Conclusión	22
Cuarta Conclusión	26
Quinta Conclusión	30
Sexta Conclusión	37
Séptima Conclusión	41
Octava Conclusión	46
Novena Conclusión	51
Décima Conclusión	55



# PRESENTACIÓN

Para llevar a cabo acciones contundentes para erradicar la violencia en contra de la mujer, debemos tener claro que no es un problema que afecta únicamente en el ámbito privado, por el contrario, esta se manifiesta igualmente en el ámbito público a través de las acciones y conductas sociales que causan daño y sufrimiento tanto físico, sexual y psicológico a mujeres en todo el mundo.

La violencia basada en el género prevalece en el seno familiar, en las comunidades y en centros de trabajo, en escuelas y espacios públicos, entonces pues, se encuentra arraigada en nuestra sociedad; la violencia hacia las mujeres por el sólo hecho de serlo, es el principal obstáculo para alcanzar los objetivos de igualdad, desarrollo y paz social.

Teniendo como fundamento los tratados internacionales que protegen los derechos de las mujeres, las autoridades en el estado refrendan el compromiso de implementar acciones afirmativas que garanticen a las mujeres y niñas nayaritas, su derecho a vivir una vida libre de violencia.

El presente documento, describe las acciones realizadas y programadas en materia de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, mismas que buscan atender las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género en Nayarit.



## PRIMERA CONCLUSIÓN

Si bien la entidad ha realizado esfuerzos para capacitar a servidoras y servidores públicos en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, el grupo percibe que las capacitaciones pueden ser fortalecidas y transversalizadas en la administración pública estatal y municipal.

Particularmente, se debe reforzar la sensibilización, capacitación y profesionalización de las autoridades encargadas de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género.

Asimismo, es necesario medir el impacto que éstas tienen para la estrategia de erradicación de violencia contra las mujeres, estereotipos de género y discriminación.

# PROPUESTA 1

Realizar un diagnóstico de las necesidades específicas de sensibilización, capacitación, especialización y profesionalización de la actuación del personal encargado de la atención, procuración e impartición de justicia a las mujeres víctimas de violencia.

A partir del mismo, realizar un programa único de capacitación, formación y profesionalización, permanente y transversal, para el personal operativo y directivo, el cual deberá contar con mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes que permitan medir su impacto.

El programa único deberá tener un enfoque de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género; estar orientado a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; incluir los estándares internacionales en materia de debida diligencia, discriminación, violencia contra las mujeres y feminicidios, atención integral de las mujeres víctimas de violencia y acompañamiento a las víctimas.

## INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

i) el diagnóstico de necesidades de formación y capacitación, realizado con distinciones por tipos de requerimientos en función del puesto y las temáticas a abordar; ii) el diseño del programa único de sensibilización, capacitación y profesionalización; iii) la descripción de estrategias, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación de los subprogramas; iv) el diseño de los cursos de sensibilización, capacitación y profesionalización, impartido por personal con conocimiento en perspectiva de género acreditable y especializado en la temática a impartir; v) la evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación; vi) las cartas descriptivas, la lista del personal elegible y listas de asistencia; vii) la generación de datos que refieran el número de cursos o talleres tomados por autoridades al año, distinguiendo por tipos de funcionarias y funcionarios, y, viii) la evaluación del impacto de las capacitaciones impartidas a las y los servidores públicos, que considere el monitoreo aleatorio de la atención brindada a las usuarias y usuarios.



# ACCIONES

El Estado de Nayarit, reconoce la falta de articulación entre las diferentes dependencias encargadas de atender y procurar justicia a las mujeres en situación de violencia, sin embargo, como una medida de atención inmediata a la primer propuesta que realizó el grupo de trabajo, en tanto se implemente el Programa Único de Capacitación como acción de cumplimiento a mediano plazo, se han realizado esfuerzos encaminados a la formación, profesionalización y articulación de las servidoras y servidores públicos de las instituciones que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia contra las Mujeres (SEPASE) como a continuación se detalla:

## ACCIONES DESDE LA SECRETARÍA DE SALUD

- ✓ Taller de capacitación y sensibilización en la NOM-046 y Atención a Violencia Sexual dirigido a personal de la SSN.
- ✓ Taller de Sesibilización en la Detección de Acoso y Hostigamiento Sexual, dirigido a personal de la SSN.
- ✓ Capacitaciones al personal Docente de la RESEMS sobre temas de salud reproductiva.
- ✓ Taller de Sensibilización del personal de primer nivel de jurisdicciones prioritarias sobre salud reproductiva.
- ✓ Capacitación sobre temas de Salud Sexual y Reproductiva dirigida al personal de Salud de comunidades rurales indígenas.
- ✓ Capacitación al personal del área de Salud Sexual y Reproductiva en temas de Violencia de Género.
- ✓ Capacitación al personal operativo de los Servicios Amigables del Programa de Salud Reproductiva sobre el tema de Abordaje con Adolescentes.
- ✓ Capacitación a Jefas y Jefes de los Albergues del CDI sobre temas de Salud Sexual y Reproductiva.

---

## ACCIONES DESDE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ✓ Talleres de sobre Equidad de Género, Actitudes de Respeto y no Discriminación, dirigidos al docente, administrativo y directivo de instituciones educativas de nivel básico de educación.

## ACCIONES DESDE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

- ✓ Certificación en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género y Juicio de Competencia laboral de las personas participantes.
- ✓ Curso de “Inducción y Formación del Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres” promovido por el Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- ✓ Curso de capacitación sobre el “Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) impartido por personal de la Dirección de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.
- ✓ Foro de Abordaje de la Violencia de Género impartido a través del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

## ACCIONES DESDE EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LA MUJER

- ✓ Diplomado Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos.
- ✓ Foro sobre Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- ✓ Talleres sobre Entrevistas y preparación de un testimonio de víctimas de alto riesgo en un juicio oral

---

## ACCIONES DESDE EL INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA

- ✓ Proceso de formación Especializada para Especialistas del Centro de Justicia para la Mujer, INMUNAY y Refugio del Instituto Nayarita de Apoyo y Prevención de Violencia Intrafamiliar (INAPVI A.C.), en materia de atención psicológica y jurídica a mujeres en situación de violencia contra por razones de género. (AnexoS 1.1A, 1.1B Y 1.1.C)
- ✓ Curso de capacitación al personal de las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia sobre el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia contra las Mujeres. (Anexo 1.2ª, 1.2B Y 1.2C)
- ✓ Taller dirigido a profesionistas (defensores de oficio, personal de los reclusorios), sobre el Marco Jurídico Sustantivo y Procesal de la Defensoría Jurídica en los casos de delitos de género, a fin de mejorar los mecanismos de procuración de justicia con perspectiva de género y derechos humanos en el marco del nuevo sistema penal acusatorio. (Anexos 1.3ª, 1.3B Y 1.3C)
- ✓ Capacitación para las Instancias Municipales de la Mujer de los municipios de Tecuala, Acaponeta, Huajicori, Del Nayar, Ahuacatlán, Ruiz, Xalisco, San Pedro Lagunillas, Compostela y Tepic, sobre la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres. (Anexos 1.4A, 1.4B Y 1.4C)
- ✓ Programa de formación especializada dirigido a personas de áreas de atención directa de las Unidades Especializadas y Personal del INMUNAY. (Anexos 1.5A)
- ✓ Diplomado dirigido para el personal de las áreas sustantivas del Instituto para la Mujer Nayarita sobre marco lógico y elaboración de proyectos. (Anexos 1.6A)
- ✓ Talleres en la región centro, norte, sur, oriente, poniente del Estado, dirigido a altos mandos y mandos medios de los 20 municipios en “La perspectiva de género en la agenda pública municipal”. (Anexos 1.7A y 1.7B)

- 
- ✓ Seminarios dirigidos al personal de salud de las 3 jurisdicciones de Servicios de salud en la Prevención, Detección y Atención de la NOM-046SSA2-2005. (Anexos 1.8A y 1.8B)
  - ✓ Talleres para cuidadores de la salud de IMSS PROSPERA, ISSSTE Y Servicios de Salud en Perspectiva de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad. (Anexos 1.9A Y 1.9B)
  - ✓ Seminario dirigido a las Diputadas y los Diputados locales en el tema de Igualdad Sustantiva. (Anexos 1.12A y 1.12B)
  - ✓ Cursos regionales dirigidos al personal de Cabildo de los 20 municipios del estado responsables de impulsar el tema de Armonización Municipal y Técnica Legislativa. (Anexos 1.10A Y 1.10B)
  - ✓ Seminario para profesionalizar al personal de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en Derechos Humanos, Marco Normativo y Principios Básicos del Género. (Anexos 1.11a y 1.11b)

## ACCIONES DESDE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

- ✓ Curso de Desarrollo Humano y Equidad de Género para trabajadoras y trabajadores del Tribunal Superior de Justicia. (Anexo 1.15)
- ✓ Foro de Análisis de Sentencias bajo el nombre “Derecho Humano al Cambio de Nombre Conforme a la Identidad Sexual A.R.6/2008 dirigido a personal del Tribunal Superior de Justicia. (Anexo 1.16)
- ✓ Conversatorio relativo a las Ordenes de Protección para Víctimas de Violencia en el Estado de Nayarit, dirigido a Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces. (Anexo 1.17A, 1.17B, 1.17C, 1.17D, 1.17E y 1.17F)
- ✓ Conferencia dirigida a Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces sobre el tema de Igualdad, Perspectiva de Género y Retos de la Judicatura Local. (Anexos 1.18<sup>a</sup> y 1.18B)

---

Con el objetivo de dar cumplimiento a la propuesta sobre la realización del Diagnóstico de necesidades de Formación Capacitación de las servidoras y los servidores públicos que brindan atención a mujeres en situación de violencia de género, el Gobierno del Estado a través del Instituto para la Mujer Nayarita, se realizaron gestiones ante el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), para solicitar a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se realizara el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación de las Dependencias y Organismos que integran el Sistema Estatal (SEPASE), de igual forma se presentó el proyecto ante el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), a través del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para la realización de un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación del personal que brinde atención, procuración e impartición de justicia a mujeres víctimas de violencia; en ambos casos resultaron inviables las propuestas planteadas por el estado, con el argumento de que no existe sustento dentro de los lineamientos de ambos programas para la realización de los estudios en comento. (Anexos 10.13A, 10.13B y 10.13C)

Se expone ante los integrantes del grupo de trabajo para su análisis, el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y el Programa de Capacitación del Personal del Instituto para la Mujer Nayarita, documentos elaborados durante el 2016 con el objetivo de fortalecer institucionalmente a las personas que atienden desde el Instituto a mujeres en situación de violencia. (Anexos 1.14A y 1.14B)

Asimismo, las dependencias y organismos públicos que integran el Gobierno del Estado, han hecho suyo el compromiso de implementar procesos de capacitación y profesionalización para transversalizar la perspectiva de género hacia el interior de las instituciones, que serán continuos y focalizados y estarán dirigidos a las servidoras y los servidores públicos que se encargan de la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres., tal como a continuación se detalla.

---

## SECRETARÍA DE SALUD

- ✓ Cuso-Taller sobre la NOM-046. Violencia Familiar, Sexual y de Género, dirigido al personal médico, principalmente de los Centros de Salud de los municipios de Ixtlán del Río, Jala, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic y Xalisco así como al personal de la Fiscalía General del Estado y de los Centros de Justicia para la Mujer.
- ✓ Talleres Regionales sobre la NOM-046. Violencia Familiar, Sexual y de Género, dirigido al personal de Enfermería principalmente de los Centros de Salud de los municipios de Ixtlán del Río, Jala, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic y Xalisco.

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ✓ Talleres de Derechos Humanos de las Mujeres y Violencia de Género dirigidos a personal operativo y docente de la Universidad Tecnológica de Xalisco.
- ✓ Talleres de Escuelas Libres de Violencia dirigidos al personal docente y alumnos de los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit.

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

- ✓ Talleres de Derechos Humanos de las Mujeres y Violencia de Género dirigidos a personal operativo de la Fiscalía General del Estado.
- ✓ Capacitación sobre el otorgamiento de Órdenes de Protección al personal adscrito a Ministerios Públicos.
- ✓ Capacitación sobre el Derechos Humanos de las Mujeres y Violencia de Género dirigido al personal adscrito a Ministerios Públicos.

- 
- ✓ Capacitaciones sobre el Derechos Humanos de las Mujeres y Violencia de Género dirigidas a personal adscrito a la Unidad de Investigación para el Delito de Femicidio y Violencia contra la Mujer por Cuestión de Género.
  - ✓ Capacitaciones sobre el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio (una vez elaborado y publicado) dirigidas a personal adscrito a las Unidad de Investigación para el Delito de Femicidio y Violencia contra la Mujer por Cuestión de Género.
  - ✓ Capacitaciones sobre el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio (una vez elaborado y publicado) dirigidas a personal adscrito a Misiterios Públicos.

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ✓ Talleres de Derechos Humanos de las Mujeres y Violencia de Género dirigidos a personal adscrito a los cuerpos policiacos.
- ✓ Capacitaciones al personal adscrito a los cuerpos policiacos sobre el Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género.
- ✓ Capacitaciones sobre el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio (una vez elaborado y publicado) dirigidas al personal adscrito a los cuerpos policiacos.

## CENTROS DE JUSTICIA PARA LA MUJER

- ✓ Talleres de Derechos Humanos de las Mujeres y Violencia de Género dirigidos al personal operativo de los Centros de Justicia para la Mujer.
- ✓ Capacitación sobre el otorgamiento de Órdenes de Protección al personal operativo de los Centros de Justicia para la Mujer.

- 
- ✓ Capacitaciones sobre la NOM-046 al personal operativo de los Centros de Justicia para la Mujer.
  - ✓ Capacitaciones sobre el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio (una vez elaborado y publicado) personal operativo de los Centros de Justicia para la Mujer.

## INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA

- ✓ Talleres para la Implementación del Programa de Articulación y Coordinación Institucional de Instancias que Atienden a Mujeres Víctimas de Violencia dirigidos al personal de primer contacto de las dependencias y organismos que integran el SEPASE.
- ✓ Talleres de Formación de Multiplicadores sobre el Manejo de Lenguaje Incluyente con Perspectiva de Género dirigido al personal del Instituto.
- ✓ Capacitaciones sobre el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio (una vez elaborado y publicado) dirigidas al personal del Instituto
- ✓ Capacitaciones de sobre Protocolo el Otorgamiento de Órdenes de Protección dirigidos a las instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia.
- ✓ Capacitación en materia de Prevención y atención de la Violencia, Derechos Humanos de las Mujeres a servidoras y servidores de la administración pública municipal.
- ✓ Proceso de Formación y Especialización en Materia de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres con base en la Ley de Acceso Estatal, dirigido a personal del Instituto.
- ✓ Talleres sobre la NOM-046 dirigidas al personal operativo de atención del Instituto y de las Instancias Municipales de la Mujer.



---

## PODER JUDICIAL DE NAYARIT

- ✓ Capacitación a multiplicadores sobre el Protocolo de Actualización para la Implementación de las Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños, dirigido a personal del Poder Judicial de Nayarit.
- ✓ Talleres sobre el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, dirigido a Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces.
- ✓ Talleres sobre Violencia de Género y Derechos Humanos de las Mujeres dirigido a Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces y personal administrativo y operativo del Poder Judicial.

## SEGUNDA CONCLUSIÓN

El grupo de trabajo observa que las instancias encargadas de la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres no cuentan con protocolos de atención y rutas críticas claras y articuladas que les permitan identificar sus propias funciones. Esta situación repercute en el registro de casos de violencia, en la implementación de políticas de prevención efectivas en la atención a las víctimas y en la investigación de la violencia de género, así como en la sanción de sus responsables.

# PROPUESTA 2

Institucionalizar los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia en todas las instancias del estado.

Para ello, se deberán diseñar procedimientos, lineamientos o rutas críticas de actuación claras, simplificadas, que eviten la revictimización, con responsabilidades definidas y susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la atención adecuada y diligente de las víctimas y sus familiares o, en su caso, la adecuada canalización de éstas a otras instancias facultadas para ello.

Para el diseño de la estrategia, se deberá considerar primordialmente a las personas que brindan atención directa y de primer contacto (servicios de salud, DIF estatal y municipales, institutos de las mujeres, MP, policías ministeriales y de seguridad pública, y tribunales).

## INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

i) la elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación de los cuerpos policiacos y de las instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia; ii) elaboración de protocolos de investigación especializados en delitos cometidos contra mujeres por razones de género; iii) la publicación y difusión de los protocolos y manuales; iv) la revisión de los protocolos por parte de especialistas en género y derechos humanos de las mujeres; v) el diseño de un programa de articulación y coordinación institucional de actuación; vi) la capacitación al personal sobre su aplicación, que deberá incluirse en el programa único referido en la primera conclusión; y, vii) la evaluación de competencias en la aplicación de dichos instrumentos.

# ACCIONES

Para el Gobierno del Estado de Nayarit el tema de la seguridad, se establece como eje esencial para favorecer el desarrollo de las niñas y mujeres, concretamente de aquellas que son víctimas de violencia de género, en virtud de ellos, resulta primordial generar acciones para salvaguardar su bienestar. Por tal motivo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracción IV y V de Ley Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit y, en atención la propuesta relacionada con la elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación de los cuerpos policiacos plasmada en el informe del grupo de trabajo que da seguimiento a la alerta de violencia de género contra mujeres de Nayarit, se informa que se implementarán procesos de capacitación dirigidos a los cuerpos policiacos del estado tomando como referencia base el Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, documento de observancia y aplicabilidad de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno. Dichos procesos de formación se describen dentro de las acciones de la propuesta 1 del presente documento. (Anexo 2.1)

En tanto al indicador de cumplimiento del informe del grupo de trabajo que establece la elaboración de Protocolos de Investigación en Delitos cometidos contra Mujeres por Razones de Género, con la reciente inclusión al del tipo penal de Femicidio al Código Penal local, se promueve la integración de la Unidad Especializada en Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia contra la Mujer por cuestión de Género, misma que ha sido creada por la Fiscalía General del Estado a través de acuerdo administrativo publicado el 22 de marzo del presente año en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

En el mismo sentido, se instruye a la Fiscalía General del Estado se emita el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio, por tanto, se informa que se realizan las gestiones administrativas pertinentes para la elaboración de dicho instrumento a través del cual basará su funcionamiento la Unidad Especializada.

---

Tomando como base lo establecido en la Ley Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit, con el principal objetivo de unificar criterios de actuación de las entidades que integran el el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASE) y derivado de las propuestas realizadas al estado por el grupo de trabajo que atiende la solicitud de alerta de violencia de género contra mujeres, el Gobierno del Estado de Nayarit a través del Instituto para la Mujer Nayarita, promovió la elaboración del Programa de Articulación y Coordinación Institucional de Instancias que Atienden a Mujeres Víctimas de Violencia, herramienta que establece rutas claras para la correcta articulación de funciones entre dependencias que brindan atención a mujeres en situación de violencia. (Anexo 2.2)

Con el fin de difundir la correcta implementación del Programa de Articulación y Coordinación Institucional, se tiene programado en los meses de mayo y junio del presente año, realizar mesas de trabajo y diálogo con comisiones integradas por servidoras y servidores públicos de mandos medios, superiores y, primordialmente por las personas que brindan atención directa y de primer contacto en áreas de psicología, trabajo social y jurídicas de las entidades que conforman el SEPASE, esta acción promoverá por una parte, la identificación de sus funciones y por la otra la adecuada canalización de mujeres víctimas de violencia a las instancias competentes.

## **TERCERA CONCLUSIÓN**

El grupo de trabajo advirtió el desconocimiento de las órdenes de protección y la normativa que las regula, tanto en la sociedad como en las instancias competentes. Aunado a que no se cuenta con un registro que permita constatar su otorgamiento e implementación.

# PROPUESTA 3

Adoptar un *Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección* que incluya los estándares de valoración de riesgo, de actuación, atención especializada a grupos en situación de vulnerabilidad, de reacción policial y de evaluación. Dicho protocolo, deberá ser difundido entre todas las instancias que atienden violencia contra las mujeres, y darse a conocer a la sociedad en general, para que tanto las autoridades como las usuarias conozcan los casos en que puede ser solicitada una orden de protección y ante qué instancias.

Asimismo, se deberá llevar un registro administrativo de todas las órdenes de protección solicitadas y dictadas que permita implementar un mecanismo de seguimiento, evaluación y cumplimiento de las mismas.

## INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

i) la elaboración del protocolo de actuación para la emisión de órdenes de protección; ii) la evidencia del registro administrativo de las órdenes de protección; iii) los reportes de seguimiento, evaluación y cumplimiento de las órdenes de protección; iv) la difusión de estos instrumentos entre el personal de las distintas instancias de atención y la población, y, v) la capacitación al personal sobre su otorgamiento y aplicación, que deberá incluirse en el programa único referido en la primera conclusión.

# ACCIONES

Nuestro País ha ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la erradicación de la violencia de género y la igualdad entre hombres y mujeres, entre estos instrumentos encontramos la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), que en su artículo 3 establece que los Estados Partes tomarán en todas las esferas y, en particular en las esferas política, social, económica y cultural, las medidas necesarias para garantizar el desarrollo pleno y el adelanto de la mujer, con el objeto de asegurarle el ejercicio y goce pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones al hombre.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará), establece que, debe entenderse por violencia contra las mujeres cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

En cumplimiento a los compromisos adquiridos, en México inició un proceso de adecuación legislativa tanto federal como local, para establecer mecanismos de prevención y protección a las mujeres que viven violencia; en consecuencia se estableció en diferentes instrumentos jurídicos la figura “Órdenes de Protección” que proporcionan seguridad, estabilidad y protección jurídica a la parte receptora de la violencia atendiendo a la urgencia de la situación.

El Gobierno del Estado de Nayarit en reconocimiento de los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano y en atención a lo establecido las Leyes General y Local de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promovió la elaboración del Protocolo de Actualización para la Implementación de las Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños que incluye los estándares de valoración de riesgo, de actuación, de atención especializada a



---

grupos en situación de vulnerabilidad, de reacción policial y de evaluación, instrumento que tiene por objeto atender la propuesta realizada por el grupo de trabajo que atiende la solicitud de violencia de género contra Mujeres en Nayarit, pero esencialmente, busca promover la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres. (Anexo 3.1).

En cuanto al indicador de cumplimiento sobre la evidencia del registro administrativo de las órdenes de protección, se informa que el mismo será realizado a través de la plataforma del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), en consecuencia, este registro se integrará una vez que se concluya el proceso de capacitación al que se hace referencia en la propuesta cuatro del presente informe.

La difusión del Protocolo se prevé sea realizada entre las diferentes instancias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el cual, se encuentran involucrados los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Gobiernos Municipales, en el mismo sentido se prevé la impresión de una guía básica para la promoción a población abierta.

El proceso de capacitación sobre el Protocolo se encuentra descrito en el apartado de la propuesta uno del presente informe, que describe los procesos de capacitación realizados y programados para atención a las propuestas del informe del grupo de trabajo.

## CUARTA CONCLUSIÓN

El grupo de trabajo detectó que, a pesar de estar en la Ley estatal de Acceso, no ha sido creado e implementado el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Lo anterior, impide documentar, generar estadísticas y dar seguimiento al fenómeno de la violencia contra las mujeres en la entidad, y consecuentemente, generar políticas públicas focalizadas en la materia.

Particularmente, preocupa al grupo que no exista un registro administrativo por parte del Poder Judicial sobre las sentencias emitidas en los casos de delitos de violencia familiar, homicidio doloso, lesiones, los delitos que atenten contra la libertad sexual cometidos en contra de mujeres, así como de las órdenes de protección solicitadas y otorgadas.

# PROPUESTA 4

Integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (tanto de víctimas como de personas agresoras) a partir de la información generada por las diversas instancias estatales y municipales involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de la entidad. Los datos sistematizados en el banco estatal deberán alimentar al Banavim.

El diseño funcional y operativo deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 60, fracción IV de la Ley estatal de Acceso, especialmente en relación con el registro de las medidas de protección solicitadas y otorgadas. Asimismo, deberá respetar la política para el tratamiento y protección de datos personales, de conformidad con las leyes federales y local de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Impulsar un convenio de coordinación con el poder judicial para que sus registros administrativos respecto a los delitos antes referidos estén desagregados por tipo penal, lugar, tipo y modalidad de violencia, sexo, edad, nacionalidad, origen étnico, tanto de la víctima como del victimario, así como las medidas de reparación dictadas, de tal forma que la información generada alimente el banco estatal de datos y el Banavim.

## INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

i) el diseño y operación de la plataforma electrónica del banco de datos, ii) el documento técnico del diseño, desarrollo e implementación del banco de datos que contenga la sistematización y actualización por parte de las instancias responsables por periodos de tiempo, municipios y tipos de violencia, capaz de generar mapas geo-referenciales, iii) la propuesta de plantillas para la captura de información; iv) la definición de usuarios (administración, captura y consulta); v) la alimentación del Banavim; vi) la presentación periódica de reportes de uso interno; vii) generación de estadísticas semestrales y su difusión al público, junto con las bases de datos explotables salvaguardando todos los datos confidenciales; viii) la capacitación al personal que opere la base de datos; ix) evidencia de gestión del convenio de coordinación con el Poder Judicial.

# ACCIONES

Con el objetivo de crear expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia en Nayarit, así como generar un registro oportuno de datos de las órdenes de protección e identificar las situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia y, tal como lo establece en el artículo 60, fracción IV de la Ley Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit y demás relativos del Reglamento de la misma Ley, el Gobierno del Estado, a través del Instituto para la Mujer Nayarita, ha realizado acciones de gestión encaminadas a la implementación del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

En seguimiento a la cuarta propuesta realizada en el Informe del Grupo de Trabajo, es necesario puntualizar que el proceso de capacitación para la implementación de la plataforma del BANAVIM dirigido a las servidoras y los servidores públicos de las dependencias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASE), programado a realizarse los días 23 y 24 de marzo, debió ser reprogramado por situaciones ajenas a nuestro alcance, sin embargo dicho proceso de inducción se llevará a cabo los próximos 20 y 21 de abril. Anexos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4

Por lo anterior, se desprende que el Estado implemetará la Base de Datos que será alimentada y permanentemente actualizada por los diferentes actores involucrados, posterior a la realización de la capacitación por parte de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

El pasado 16 de enero del presente año, se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración entre los Poderes Legislativo y Judicial en la entidad, dicho

---

instrumento tiene por objetivo principal, la coordinación y vinculación estrecha entre estos poderes, para la implementación de acciones conjuntas enfocadas a erradicar la violencia contra las mujeres nayaritas; en tanto, se ha atendido en este particular lo propuesto en el informe del grupo de trabajo. (Anexo 4.5)

## QUINTA CONCLUSIÓN

El grupo de trabajo observa y reconoce las actividades que algunas instituciones han llevado a cabo para promover el respeto y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en Nayarit, principalmente, aquellas dedicadas de manera expresa a atender a las mujeres. Sin embargo, considera que los esfuerzos son fragmentados e insuficientes.

# PROPUESTA 5

Que el gobierno del estado de Nayarit diseñe, planee, ejecute y evalúe una estrategia de promoción de los derechos humanos de las mujeres, que cumpla con: i) sensibilizar a la población en general sobre el problema de la violencia contra las mujeres; ii) dar a conocer los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres; iii) difundir los derechos humanos de las mismas, y iv) informar sobre las instancias competentes para atender a las mujeres que viven algún tipo de violencia.

Asimismo, el grupo de trabajo destaca la relevancia de que el diseño, planeación y ejecución de la estrategia de promoción tenga como base la perspectiva de género, el lenguaje incluyente y no sexista, la pertinencia cultural de los mensajes y que busque contribuir a la transformación de los paradigmas de desigualdad, discriminación y reproducción de estereotipos de género que vulneran los derechos humanos de las mujeres.

## INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

i) el diseño de la estrategia de promoción que defina con claridad la población objetivo, la duración, la cobertura, el plan de medios de difusión, los contenidos para cada institución involucrada, las fases y la metodología de evaluación para el seguimiento de la implementación, y el impacto de la campaña; ii) el plan de trabajo para la implementación de la estrategia de difusión para cada institución, acorde con la estrategia general, que incluya un cronograma de trabajo; iii) la evidencia de la implementación de la estrategia de difusión por institución, y iv) la evaluación de la ejecución e impacto de la estrategia de promoción.

# ACCIONES

El Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la Dirección General de Comunicación Social y del Instituto para la Mujer Nayarita, ha establecido objetivos encaminados a promover el respeto de los derechos humanos de las mujeres e informar sobre los tipos y modalidades de la violencia hacia ellas, así como las instancias públicas que existen para brindarles atención.

A partir de lo anterior y en seguimiento a la propuesta realizada por el grupo de trabajo en su informe sobre el diseño de una estrategia de promoción que tenga como base la perspectiva de género y el lenguaje incluyente, se ha diseñado un esquema de comunicación del cual, el objetivo principal es el difundir y sensibilizar a un público masivo de mujeres y hombres sobre el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, para tal efecto, en el Marco de la campaña: Yo me Uno al Respeto de Mujeres y Niñas, se han realizado estrategias de promoción en medios de comunicación impresos, audio y visuales y con grupos específicos de población a través de pláticas y talleres, como se describe a continuación.

## MEDIOS IMPRESOS

- ✓ Impresión de 5 mil trípticos informativos sobre tipos, modalidades y ámbitos de la violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres y servicios del Instituto para la Mujer Nayarita, entregados a mujeres y hombres en talleres y pláticas focalizadas, en brigadas y recorridos de difusión realizadas por personal del INMUNAY y en ferias de servicios del DIF. (Anexo 5.1)
- ✓ En el marco de la campaña “Yo me Uno al Respeto de Mujeres y Niñas”, en los meses de octubre y noviembre, se realizaron brigadas en cruceros y calles para entregar a automovilistas 3 mil bolsas de basura para carro en las que se encontraban impresos los derechos de las mujeres, las brigadas llevaron a cabo en los municipios de Acaponeta, Bahía de Banderas, Compostela, Santiago, San Blás, Ruiz, Tecuala, Tepic y Xalisco.



- 
- ✓ En el mes de noviembre, dentro de la campaña Yo me Uno Al Respeto de Mujeres y Niñas, se realizó promoción de los Derechos de las Mujeres en los 20 municipios, siendo Tepic en el que se realizó dicha promoción a través de anuncios espectaculares ubicados en las principales avenidas de la ciudad, durante dos meses. (Anexo 5.2)
  - ✓ Se realizó la difusión de los Derechos Humanos de las Mujeres a través de estrategia del papel para tortilla, con el objetivo de que el mensaje estuviera en el interior de 300 mil hogares, el papel fue distribuido en expendios de tortillas de los 20 municipios del estado. Esta actividad se realizó durante los meses de noviembre, diciembre (2016) y enero (2017). (Anexo 5.5)

## RADIO Y TELEVISIÓN

- ✓ Se realizó difusión en Televisión a través del Canal Oficial “Tele 10” que tiene cobertura estatal, se transmitió anuncio sobre de los tipos de violencia contra las mujeres y los servicios que ofrece el Instituto para la Mujer Nayarita, esta campaña de difusión se inició en el mes de octubre con 30 proyecciones diarias por tres meses. (Anexo 5.3)  
A la par de la campaña por televisión, se realizó la transmisión del audio del mismo video en estaciones de radio local, 300 spots en los meses de octubre y noviembre.
- ✓ Se participó en diversos programas de opinión y noticiarios de radio y televisión local en donde se abordaron temas de violencia de género, derechos humanos de las niñas y mujeres, embarazo en adolescentes, feminicidio y los servicios que brinda el INMUNAY a través de las Unidades de Atención y Centros de Desarrollo para la Mujer en los municipios.
- ✓ En este apartado, el Poder Legislativo realizó una intensa promoción en radio y televisión local para dar a conocer sobre el trabajo legislativo que ha impulsado en materia de género. (Anexo 5.4A Y 5.4B)
- ✓ A través del programa “La Voz de la Familia” del Sistema DIF Estatal se realiza la promoción de los servicios que brindan las diferentes dependencias y organismos que brindan atención en casos de violencia de género, además que se abordan temas por especialitas sobre Violencia Familiar, Violencia en los Planteles Escolares, Embarazo en Adolescentes, entre otros.

---

## REDES SOCIALES

- ✓ A través de las redes sociales del Instituto para la Mujer Nayarita, se ha realizado la difusión de los diferentes servicios que ofrece a las mujeres y niñas, además se informa sobre las actividades que realizan semanalmente, y a la par que se difunde información sobre derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de la violencia de género (a través de video spot) y las dependencias que atienden esta problemática social.

## DIFUSIÓN DIRECTA EN TALLERES Y BRIGADAS DE PROMOCIÓN

- ✓ Durante los meses de septiembre a marzo, se llevaron a cabo diversos talleres de difusión impartidos por el personal del INMUNAY, sobre temas de Derechos de las Mujeres, Violencia de Género, Violencia Familiar Acoso Escolar, Embarazo en Adolescentes, Métodos Anticonceptivos, los Tipos de Violencia de Género y sus Consecuencias, mismos que fueron dirigidos a padres y madres de familia, personal docente y alumnado en escuelas de nivel medio superior, primarias y secundarias en los 20 municipios del estado, en dichas sesiones se distribuye entre la población los utilitarios promocionales del Instituto. (Anexo 5.6 y 5.6A)
- ✓ El personal de los Centros de Desarrollo para la Mujer y las Unidades Fijas de Atención adscritas al Instituto para la Mujer Nayarita, llevaron a cabo brigadas de promoción por los barrios y colonias en los municipios de Acaponeta, Ahuacatlán, Bahía de Banderas, Del Nayar, Huajicori, Ruiz, San Blas, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic, en las cuales apoyadas de material como trípticos y volantes, realizan promoción sobre los servicios de atención que oferta el Instituto. (Anexo 5.6 y 5.6A)

## EVENTOS

- ✓ El 25 de noviembre, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Gobierno del Estado a través del Instituto para la Mujer Nayarita, llevó a cabo la puesta en escena “Qué Veo Cuando Me Veo” representada por la Compañía Teatral Ellas en Escena, actividad dirigida a servidoras y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

---

El evento del día 25 se replicó en los municipios de Jala y Santiago Ixcuintla y, en esta ocasión, los eventos estuvieron dirigidos a población abierta, teniendo asistencia de 260 y 300 hombres y mujeres respectivamente.

- ✓ En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el pasado 8 de marzo, se llevó a cabo la también la puesta en escena “Qué Veo Cuando Me Veo”, esta vez dirigida a jóvenes de nivel superior y medio superior de planteles educativos públicos y privados del municipio de Tepic, el evento tuvo como objetivo abordar el tema de la violencia de género, pero sobre todo que esta violencia la genera las desigualdades entre hombres y mujeres, haciéndoles ver que es indispensable que a su edad, se ocupen de generar condiciones de igualdad para las mujeres. El evento se realizó en el Teatro del Pueblo registrando una asistencia de 1200 estudiantes. (Anexo 5.7)

## ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN

Sobre las acciones de promoción y difusión que se tienen programadas retomar en el próximo mes de julio debido a que durante los meses de abril, mayo y junio no será posible realizar promoción sobre programas gubernamentales debido al proceso electoral que se desarrolla en el estado, se tienen contempladas acciones específicas y directas sobre la promoción de los temas de derechos humanos de las mujeres, la violencia de género como delito, instancias de atención a mujeres víctimas de violencia y los programas de apoyo.

- ✓ Continuar con reproducción en radio y televisión de spot publicitario sobre los tipos de violencia y las entidades de atención que brindan ayuda a mujeres en situación de violencia, dirigida a población abierta.
- ✓ Spot de radio y televisión sobre el objetivo que persigue de la Unidad Especializada en Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia contra la Mujer por cuestión de Género, dirigida a población abierta.
- ✓ Spot de radio y televisión para proporcionar información sobre las órdenes de protección, que la población tenga conocimiento para qué sirven, en qué consiste la orden de protección y ante qué autoridad se puede solicitar, dirigida a población abierta.

- 
- ✓ Spots en radio y televisión sobre la NOM-046, que la población tenga conocimiento qué es y a qué autoridad corresponde aplicarla, dirigida a población abierta.

En cuanto a medios impresos que permiten la difusión de acciones que realizan las diferentes dependencias y entidades encargadas de la atención de mujeres víctimas de violencia se elaborarán.

- ✓ Trípticos con descripción de funciones y datos generales de cada instancia que brinda atención por violencia de género, Dirigida a población abierta.
- ✓ Trípticos con información general sobre la NOM-042, dirigida a mujeres entre los 8 a 60 años.
- ✓ Trípticos con información puntual sobre órdenes de protección, dirigida a población abierta.
- ✓ Carteles tipo poster con los tipos y modalidades de violencia de género y sus ámbito de ocurrencia, así como información sobre instancias de atención y líneas de auxilio como el 911, dirigida a población abierta.
- ✓ En cuanto al abordaje de la Estrategia Nacional para Prevenir Embarazo en Adolescentes, se difundirá el material del Programa ¿Cómo le Hago? que lleva a cabo el Instituto Nacional de las Mujeres, dirigida a jóvenes mujeres y hombres de 10 a 19 años de edad.

Se contempla continuar difundiendo en medios de comunicación de radio y televisión los temas de violencia de género y derechos humanos de las mujeres.

## **SEXTA CONCLUSIÓN**

El grupo de trabajo observó carencias de recursos humanos y materiales en instancias de atención directa a mujeres víctimas de violencia. En este sentido, considera que el gobierno del estado no ha destinado presupuesto suficiente para atender el problema de la violencia contra mujeres y niñas, así como la desigualdad de género en la entidad.

# PROPUESTA 6

Aumentar las asignaciones presupuestarias a las políticas y programas con perspectiva de género, así como un financiamiento específicamente para programas y acciones transversales a todas las instancias que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia en el estado de Nayarit.

Fortalecer los recursos humanos y materiales al Inmunay, de las instancias municipales de las mujeres y de las instancias de procuración de justicia. Asimismo, es indispensable gestionar la creación de las instancias municipales para el adelanto de las mujeres en donde aún no existen.

Crear un refugio estatal para las mujeres víctimas de violencia y elaborar un plan de acción, que incluya la gestión de recursos que garantice su funcionamiento y operación permanente.

## INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

ii) la evidencia de la solicitud del proyecto de presupuesto encaminado a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la entidad; ii) el proyecto por dependencia, para el fortalecimiento de las instancias encargadas de la atención a las mujeres víctimas de violencia; iii) el reporte sobre la creación y/o fortalecimiento institucional y de recursos humanos de las instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia, y iv) las evidencias de los recursos ejercidos para fortalecer a las instituciones.

Por lo que se refiere al refugio: i) el proyecto para la elaboración del refugio; ii) el plan de trabajo; iii) el manual de operación y atención; iv) el acuerdo/decreto de creación, y v) las evidencias sobre las gestiones administrativas para destinar recursos a la creación y operación del refugio.

# ACCIONES

Es sabido que la económica actual del país, no atraviesa su mejor momento, por todas y todos es conocido la necesidad de aplicar reducciones en los presupuestos de las entidades federativas, y Nayarit no es la excepción, tal situación imposibilita realizar ampliaciones significativas a los presupuestos de las diferentes Dependencias y Organismos, las medidas de austeridad deben ser aplicadas y reconocidas en general.

Por cuanto, para el cumplimiento de la primera parte de la propuesta sexta del informe del grupo de trabajo que atiende la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en Nayarit, se informa que el presupuesto de egresos del estado para el ejercicio fiscal 2017 del Instituto para la Mujer Nayarita (Anexo 6.1), es por \$8'883,895.00 (Ocho millones, ochocientos ochenta y tres mil, ochocientos noventa y cinco pesos), que en relación al presupuesto de egresos de 2016 de \$6'500,000,00 (Seis millones, quintos mil pesos) tuvo un incremento del 36.67%.

Respecto a las gestiones realizadas para la creación de las instancias municipales para el adelanto de las mujeres en los municipios en donde aún no existen, se adjuntan al presente documento los Anexos 6.2 al 6.5, las comprobatorias de las acciones realizadas.

Debemos referir que uno de los principales objetivos del Gobierno del Estado de Nayarit, es el de brindar asistencia, seguridad y protección oportuna y especializada a mujeres que han vivido situaciones graves de violencia familiar, de género y sexual, que ponen en riesgo extremo su integridad física y emocional, por las cuales requieren abandonar su hogar o su comunidad.

En este sentido a través del Centro de Justicia para la Mujer, se brinda atención directa a mujeres sus hijas e hijos en el albergue temporal que se encuentra dentro de las instalaciones del Centro y, de ser necesario por la prevalencia de alto riesgo, son canalizadas para su resguardo a albergues especializados en

---

atención a mujeres víctimas de violencia, lo que es posible gracias a la estrecha vinculación de colaboración que existe con instituciones de la sociedad civil.

En cuanto seguimiento a la propuesta de creación de un refugio para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, establecida en el informe del grupo de trabajo sobre la alerta de género contra mujeres en el estado de Nayarit, se han realizado gestiones administrativas ante el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), solicitando financiamiento en el ejercicio 2017 a través del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para la elaboración del proyecto integral de un refugio estatal para mujeres víctimas de violencia. (Anexo 6.6)

Es preciso mencionar que el pasado 21 de marzo, se emitieron las observaciones por parte del Indesol, sobre el análisis del Proyecto del Programa Anual 2017 que incluía la realización del proyecto del refugio cuestión, dictaminando que era inviable la realización del mismo por no estar considerada la realización de estos instrumentos dentro en las reglas de operación del Programa PAIMEF para el presente ejercicio, además de se sugiere al INMUNAY considerar el próximo cambio de gobierno para la implementación de dicha acción. (Anexo 6.7)



## **SÉPTIMA CONCLUSIÓN**

El grupo de trabajo constató que la Fiscalía del Estado no cuenta con personal ministerial especializado en violencia contra la mujer. Lo anterior, reduce las posibilidades de que una mujer que sufre algún delito por razón de género sea atendida de manera sensible y especializada, y que la investigación sea conducida con perspectiva de género.

# PROPUESTA 7

Atención inmediata por las mesas especializadas en delitos homicidio, violencia familiar y aquellos que atenten contra la libertad sexual de las mujeres, sin que sea necesario un filtro previo a la integración de la carpeta de investigación.

## INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- i) plan de trabajo para la creación y reestructura de las mesas especializadas;
- ii) acciones administrativas para la modificación de la estructura de la Fiscalía encaminadas a la creación de mesas especializadas; y
- iii) evidencia del funcionamiento de las mesas especializadas con la infraestructura adecuada.

# ACCIONES

En observancia a lo establecido los diferentes instrumentos de protección de los derechos humanos de las mujeres entre los que se encuentran la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará), la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit y demás ordenamientos jurídicos aplicables y, atento a lo propuesto por el grupo de trabajo, el Gobierno del Estado de Nayarit ha orientado esfuerzos para la creación de espacios que brinden atención integral con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencia, promoviendo que los servicios de ayuda se otorguen sean eficientes, eficaces, de calidad y con calidez.

Dentro de las acciones realizadas para fortalecer la atención, asistencia y protección de las mujeres violentadas, a través de la Fiscalía General del Estado, se creó la Unidad Especializada en Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia contra la Mujer por cuestión de Género, área que tendrá como facultad prioritaria la prevención de la violencia por razones de género, y que encaminará esfuerzos para la erradicación de todo tipo de violencia contra la mujer en Nayarit. (Anexo 7.1)

Para la correcta operación y funcionamiento de la Unidad Especializada, han sido asignados recursos financieros en el Presupuesto de Egresos Estatal por un monto de \$3,553,094.58 (Tres millones, quinientos cincuenta y tres mil, noventa y cuatro pesos 58/100).

La Unidad Especializada en Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia contra la Mujer por cuestión de Género depende jerárquicamente de la Dirección General de Investigación Ministerial de la Fiscalía General del Estado.

---

La Unidad Especializada está integrada por la Unidad de Investigación para el Delito de Femicidio y Violencia contra la Mujer por Cuestión de Género; la Coordinación de la Policía Nayarit para la investigación de los Delitos cometidos contra Mujeres por Cuestión de Género; la Coordinación de Servicios Periciales Especializados en Delitos contra la Mujer por Cuestión de Género y, por la Coordinación para el Análisis e Implementación de Estrategias y Programas para la Prevención y Erradicación de los Delitos cometidos contra la Mujer por Cuestión de Género.

De conformidad al artículo Octavo del acuerdo administrativo que crea la Unidad de Investigación referida, se ha elaborado el plan de trabajo de las mesas especializadas con asiento territorial según el acuerdo 03/CJ/11/2016 que emite el pleno del Consejo de la Judicatura (Anexo 7.2), el cual, determina las Regiones para la distribución de competencias con el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Nayarit, en consecuencia, se han establecido cinco Unidades de de Investigación Especializada en Prevención, Combate y Erradicación de la Violencia contra la Mujer por cuestión de Género en las siguientes sedes:

Región 1 en el municipio de Acaponeta con domicilio en Boulevard Solidaridad S/N;

Región 2 en el municipio de Santiago Ixcuintla en la calle Prolongación Heroico Colegio Militar S/N;

Región 3 en el municipio de Tepic con domicilio en Avenida Tecnológico #3200 oriente, en Ciudad Industrial;

Región 4 en el municipio de Ixtlán del Río con domicilio en calle Zaragoza #440 poniente, esquina con calle Miguel Hidalgo en la Zona Centro.

Región 5 en el municipio de Bahía de Banderas con domicilio en calle Morelos #40 segunda planta, colonia Las Palmas. (Anexo 7.3)

En el mismo sentido, con la finalidad de favorecer el respeto, goce y garantías de los derechos humanos de la mujer a una vida libre de violencia, el Gobierno del Estado de Nayarit ha impulsado la creación de dos nuevos Centros de Justicia para

---

la Mujer en los Municipios de Bahía de Banderas y Santiago Ixcuintla, mismos que actualmente se encuentran en etapa de construcción de los inmuebles, proyectados para iniciar su funcionamiento en los próximos meses de junio y agosto respectivamente.

Los nuevos Centros de Justicia serán espacios que brinden atención integral a mujeres que viven situaciones de violencia, en ellos se ofrecerán en espacios dignos y ambientes adecuados, servicios especializados en asesoría jurídica, atención psicología, trabajo social, consultas médicas y atención infantil y, por otro lado los Centros contarán con áreas de Procuración de Justicia, Ministerios Públicos, Medicina Legista, Sala de Juicios Orales y Albergue de corta estancia.

## OCTAVA CONCLUSIÓN

El grupo de trabajo reconoce los adelantos en el marco jurídico de protección de los derechos humanos de las mujeres en la entidad. No obstante, se pudieron identificar diversas áreas de oportunidad que de no atenderse provocarían vulneración a los derechos humanos de las mujeres, y generarían impunidad. En este sentido, se hace notar la necesidad de impulsar la modificación de la legislación analizada en los términos que se señalan en el apartado respectivo, con la finalidad de que la legislación garantice el respeto y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

# PROPUESTA 8

Impulsar las siguientes modificaciones legislativas en el Código Penal del estado: i) tipificar de forma autónoma el delito de feminicidio en concordancia con el Código Penal Federal y los estándares internacionales en la materia; ii) armonizar los delitos de violencia familiar, discriminación, acoso, hostigamiento y abuso sexual al Código Penal Federal;

## INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

i) la presentación de las iniciativas de reformas al Código Penal, al Código Civil y a la Ley estatal de Acceso.

iii) establecer sanciones para las y los ministerios públicos y superiores jerárquicos del hostigador o acosador cuando sean omisos en recibir y/o dar curso a una queja; iv) tipificar como delito la violencia obstétrica, y v) eliminar el delito de estupro y equipararlo al de violación.

Actualizar la denominación de la NOM-190-SSA1-1999, en la Ley estatal de Acceso, toda vez que esta norma fue sustituida por la NOM-046.

En relación con el Código Civil del estado, presentar una iniciativa de reforma para: i) establecer la violencia familiar como causal de la pérdida de la patria potestad y de restricción para el régimen de visitas, así como impedimento para la guarda y custodia de niñas y niños; ii) incluir como parte de la sentencia civil o familiar, la condena al agresor a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos; iii) incluir en el concepto de alimentos los gastos de embarazo y parto; iv) eliminar las condiciones para que la mujer pueda contraer de nuevo matrimonio, e v) incluir la violencia familiar en los impedimentos para contraer matrimonio.

# ACCIONES

Han sido numerosos los esfuerzos realizados a nivel internacional para proteger los derechos fundamentales de las mujeres, el tema en particular se ha convertido en uno de los objetivos primordiales a nivel mundial, lo que obliga a los Estados a realizar un análisis de los compromisos que nuestro país adquirió al adherirse a tratados internacionales, específicamente aquellos que tutelan los derechos humanos de las mujeres.

La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (BELEM DO PARÁ) son algunos de los instrumentos internacionales en los que se constituye una parte del deber ser del marco jurídico en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia hacia la mujer y el reconocimiento y respeto de sus derechos humanos.

En el territorio mexicano, estos tratados internacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son Ley Suprema de toda la unión y los Jueces y Juezas de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, Leyes y Tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o Leyes de los Estados.

En virtud de lo anterior y atendiendo la propuesta realizada en el informe del grupo de trabajo que atiende la solicitud de alerta de violencia de género contra mujeres en el estado de Nayarit, relacionada a impulsar modificaciones legislativas a los Códigos Penal y Civil locales y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En relación al Código Penal Local, el pasado 26 de agosto de 2016, el Titular del Poder Ejecutivo presentó ante la Congreso del Estado, la iniciativa con carácter de preferente para tipificar dicho delito, siendo aprobado por la totalidad de las diputadas y los diputados, reforma que fue publicada el pasado 30 de septiembre de 2016 en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit. (Anexo 8.1).



---

En el mismo sentido, respecto a la armonización del Código Penal al Código Federal, el pasado 29 de marzo del año en curso, fue presentada por la Diputada Jassive Patricia Durán Maciel, una iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Nayarit en lo referente a los delitos de discriminación, acoso, hostigamiento y abuso sexual. (Anexo 8.2)

Dando cumplimiento al apartado que refiere la actualización de la denominación de la NOM-190-SSA1-1999 por la NOM-046 en la Ley de Acceso Estatal, fue presentada la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Nayarit, así mismo dicha iniciativa, contempla además diversas modificaciones en su articulado que representan una sustancial actualización a este instrumento jurídico. (Anexo 8.3).

Oportuno es mencionar que se han realizado diferentes reformas a la Ley de Acceso Estatal, el 25 de octubre de 2016, se estableció a la Violencia Política de Género en el Título Segundo de las Modalidades y Tipos de Violencia de Género.

En cuanto a las reformas al Código Civil del Estado propuestas en el informe de la alerta de género, el 29 de marzo del año en curso, fue presentada la iniciativa de para establecer la violencia familiar como causal de la pérdida de la patria potestad así como el impedimento para la guardia y custodia de niñas y niños, fue incluido también el tema referente a la eliminación de las condiciones para que la mujer pueda contraer de nuevo matrimonio. (Anexo 8.4)

Al cierre del presente informe, aún se encontraban en proceso de estudio para su elaboración, las iniciativas de reforma al Código Civil local relativas a incluir como parte de la sentencia civil o familiar, la condena al agresor a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos; incluir la violencia familiar en los impedimentos para contraer matrimonio e incluir en el concepto de alimentos los gastos de embarazo y parto.

---

En cuanto a las acciones que desde el Poder Judicial del Estado se han llevado a cabo para adecuarse al ámbito internacional y nacional, destaca la adhesión de éste, al “Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México”, el cual fue celebrado el pasado 3 de febrero del presente año. (Anexo 8.5)

## **NOVENA CONCLUSIÓN**

Se considera necesario, de vital importancia y trascendencia que se cuente con un diagnóstico estatal en materia de violencia contra las mujeres, que permita diseñar las acciones de prevención diferenciando, por regiones y/o municipios, los tipos y modalidad de violencia más frecuentes.

# PROPUESTA 9

Elaborar un diagnóstico estatal sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, de acuerdo con la definición que se hace en la Ley General de Acceso, que busque identificar las problemáticas particulares de cada región.

El diagnóstico debe caracterizar el problema según el origen étnico y perfil sociodemográfico de las mujeres. Asimismo, debe incluir los elementos necesarios para conocer las causas y manifestaciones principales de la violencia contra la mujer, con un apartado específico sobre suicidio y población indígena.

## INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

i) la asignación presupuestal para la elaboración del diagnóstico; ii) las constancias de participación de personas expertas en género y derechos humanos de las mujeres; iii) la metodología a utilizar para realizar el diagnóstico y recolección de información; iv) la elaboración del diagnóstico, y v) la publicación y difusión del mismo.

# ACCIONES

La violencia contra la mujer en cualquiera de sus expresiones, es un problema generalizado en el mundo, afecta directamente la vida y el pleno desarrollo de niñas y mujeres, este fenómeno obstaculiza el ejercicio pleno de sus derechos humanos como persona, causa profundo daño en las familias y, por lo tanto, afecta al entorno social en que habitan las mujeres; las relaciones desiguales de poder entre los hombres y las mujeres es el principal factor que les dificulta gozar de una vida digna, libre de violencia.

En México recientemente se ha comenzado a estudiar, medir y legislar, sobre este grave problema, es a partir del año de 1979, al suscribir la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), que el Estado Mexicano hace visible el tema de la inequidad entre los géneros en el territorio nacional. Para el año de 1993 en que se llevó a cabo la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena, por primera vez se planteó que la violencia contra la mujer requería legislación y políticas públicas particulares.

Recientemente han sido implementadas diferentes medidas para dar respuesta a esta compleja problemática, progresivamente se han realizado acciones no sólo a nivel legislativo, sino también en materia de investigación y documentación de la violencia contra las mujeres; en 2003 se realiza por primera vez en México la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), con el objetivo de visualizar la violencia ejercida contra de mujeres de 15 años y más. Posteriormente en en 2006 y más reciente en 2011 se realizaron nuevos levantamientos de la ENDIREH, los resultados de dichas encuestas son insumos indispensable para abordar las causas y los efectos de la violencia que padecen las mujeres y así poder atenderla, prevenirla y sancionarla a través de acciones emergentes dirigidas a erradicarla.

Por cuanto, en atención a lo establecido en el artículo 38 fracción IX de la Ley

---

General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el artículos 54 fracción VIII de la Ley de Acceso Local, el Gobierno del Estado a través del Instituto para la Mujer Nayarita ha realizado gestiones ante el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) para el financiamiento e implementación del diagnóstico sobre tipos y modalidades de violencia contra las mujeres principalmente en los municipios de Ixtlán del Río, Jala, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic y Xalisco mencionados en el informe del grupo de trabajo que atiende la solicitud de alerta por violencia de género contra mujeres en Nayarit. (Anexo 9.1)

Es preciso mencionar que el pasado 21 de marzo, se emitieron las observaciones por parte del Indesol, sobre el análisis del Proyecto del Programa Anual 2017 que incluía la realización de diagnóstico en cuestión, dictaminando que era inviable la realización del mismo por no estar considerada la realización de estos instrumentos dentro en las reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para este ejercicio, además de se sugiere al INMUNAY considerar el próximo cambio de gobierno para la implementación de dicha acción. (Anexo 9.2)

Sin embargo, el estado buscará otras posibles fuentes de financiamiento para lograr contar con datos actuales sobre las causas y consecuencias de la violencia que viven las niñas y mujeres nayaritas, en tanto, se somete a consideración del grupo de trabajo el análisis del documento del Diagnóstico de la Violencia que Experimentan las Mujeres en el Estado de Nayarit (elaborado en 2013), así como la Estrategia Interinstitucional para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres Indígenas de Nayarit (elaborada en 2014) como acciones de cumplimiento para esta propuesta particular del informe de la alerta de violencia de género para esta entidad, ya que dichos instrumentos de investigación muestran un panorama reciente que establece referencia para la toma de decisiones en la implementación de acciones para la atención y prevención de la violencia contra la mujer en Nayarit. (Anexos 9.3 y 9.4)

## **DÉCIMA CONCLUSIÓN**

El grupo de trabajo advirtió que en la entidad la proporción de la maternidad en niñas y adolescentes se encuentra por encima del promedio nacional. En Nayarit la entidad la maternidad en menores de 15 años es 1.24 más frecuente que en el promedio nacional y 1.22 en menores de 18 años. Este problema se intensifica entre las comunidades indígenas.

# PROPUESTA 10

Crear una política pública integral e interinstitucional para prevenir el embarazo de niñas y adolescentes en la población, con una visión diferenciada y multicultural para atender este problema en las comunidades indígenas.

## INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

i) el diseño de la política pública que identifique la población objetivo, estrategias, líneas de acción por institución y elementos para su evaluación, ii) el análisis presupuestal y constancias para la gestión de su presupuesto, y iii) la implementación de la política.



# ACCIONES

En México el embarazo en adolescentes es un grave problema de salud pública y, en algunos casos, una violación de los derechos humanos de las niñas y adolescentes; requiere la total atención y coordinación de las políticas públicas que tienen el objetivo de prevenir y atender esta situación de manera integral y en forma coordinada por las dependencias y organismos responsables.

Ante la creciente incidencia de embarazos en adolescentes en México, el pasado 23 de enero de 2015, el Presidente Enrique Peña Nieto puso en marcha la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), con el objetivo de prevenir que niñas y adolescentes trunquen su futuro al enfrentar embarazos no planificados que ponen en riesgo la salud de la madre menor y del bebé, y, que en la gran mayoría de los casos, alteran su proyecto de vida reduciendo sus oportunidades de educación, trabajo, ingresos y superación personal.

La maternidad a temprana edad es generadora de condiciones de vulnerabilidad hacia las hijas y los hijos no planeados, limita las oportunidades laborales y el desarrollo de las y los adolescentes, transformando de fondo la dinámica de las familias,

En tal virtud y, atendiendo a la propuesta contenida del grupo de trabajo que atiende la solicitud de alerta de violencia de género en la entidad, el Gobierno del Estado de Nayarit, a través de sus dependencias y organismos en coordinación con dependencias federales y municipales, organizaciones de la sociedad civil y demás actores involucrados con esta problemática social, promovió la creación del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA). El pasado 17 de febrero del año en curso, fue realizada la Sesión de Instalación del Grupo a través de cual, habrá de darse puntual seguimiento en Nayarit a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA). (Anexo 10.1)

---

Con la puesta en marcha del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), se generan condiciones para que las instituciones integrantes del grupo, generen acciones precisas y focalizadas para alcanzar el objetivo principal de la ENAPEA: reducir a la mitad la actual tasa de fecundidad entre las niñas y adolescentes mexicanas de entre 15 y 19 años, con miras a disminuir y erradicar para el año 2030 el embarazo en niñas menores de 15 años.

En seguimiento a las acciones que en el seno del Grupo Estatal se habrán de realizar para la integración de un programa único de trabajo para la prevención del embarazo en adolescentes nayaritas, se llevará a cabo el día 5 de abril del presente año, la Primera Sesión Ordinaria del GEPEA, en la cual, se presentarán los resultados arrojados en el Diagnóstico de Prevención del Embarazo en Adolescentes con enfoque de Interculturalidad para los Municipios Del Nayar y Huajicori, instrumento que tiene como principal objetivo el de contribuir al ejercicio de derechos sexuales y reproductivos en niñas y adolescentes, en particular indígenas nayaritas, a través de documentar el conocimiento que se tiene sobre la dinámica social, causas y consecuencias de su ocurrencia, así como los aspectos culturales y estructurales que obstaculizan tanto el ejercicio de derechos como la prevención; este producto de investigación fue elaborado durante el 2016 con recursos asignados a través del Programa Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres. (Anexos 10.2, 10.3 y 10.4)

Previa la conformación del GEPEA, las diferentes instancias del Gobierno del Estado, llevaron a cabo, desde el ámbito de su competencia, acciones enmarcadas en la Estrategia Nacional para la Prevención del embarazo en Adolescentes (ENAPEA), las cuales fueron orientadas principalmente a adolescentes con el objetivo de favorecer las decisiones libres, responsables e informadas sobre el ejercicio de su sexualidad y la prevención del embarazo, promoviendo una cultura en salud sexual y reproductiva.

---

## ACCIONES DESDE LA SECRETARÍA DE SALUD

- ✓ Encuentro jurisdiccional Compostela II de promotores y brigadistas juveniles del programa . 100 Participantes.
- ✓ Capacitaciones a personal docente de RESEMS sobre temas de salud reproductiva. 69 Participantes.
- ✓ Curso- taller de sensibilización del personal de primer nivel de jurisdicciones prioritarias. 140 Participantes.
- ✓ Capacitación al personal en salud sexual y reproductiva e interculturalidad en comunidades rurales e indígenas. 60 Participantes.
- ✓ Capacitación del personal adscrito al programa de salud sexual y reproductiva. 40 Participantes.
- ✓ Capacitaciones en escuelas primarias, secundarias, preparatorias y universidades con temas de salud reproductiva en los 20 municipios del Estado. 1, 760 Participantes.

- ✓ Atención directa y entrega de métodos anticonceptivos a población adolescente en escuelas Secundarias y Nivel Preparatoria de los 20 municipios del Estado. 2,398 Beneficiario/as.

## ACCIONES DESDE EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN

- ✓ Talleres sobre Valores, Acoso Escolar y Autoestima en los Adolescentes en la Escuela Secundaria Estatal “Eduardo Paz Salazar” del municipio de Tepic. 413 Jóvenes.
- ✓ Talleres sobre Valores, Acoso Escolar, Prevención de Embarazo en Adolescentes, Infecciones de Transmisión Sexual, Métodos Anticonceptivos y Violencia en el Noviazgo en la escuela Telesecundaria “12 de Octubre” en la Cantera del municipio de Tepic. 107 Jóvenes.
- ✓ Talleres sobre Valores, Acoso Escolar y Autoestima en los Adolescentes en el “Colegio Patria” del municipio de Tepic. 142 Jóvenes.

---

✓ Talleres sobre Valores, Acoso Escolar, Prevención del Embarazo en Adolescentes, Infecciones de Transmisión Sexual en la Escuela Secundaria Técnica “Emiliano Zapata” del Ejido Lo de Lamedo en el municipio de Tepic. 64 Jóvenes.

✓ Talleres sobre Valores y Autoestima en los Adolescentes en la Escuela Secundaria Técnica “Ramón Corona Ceceña” del municipio de Tepic. 200 Jóvenes.

✓ Talleres sobre Valores en los Adolescentes en la Escuela Secundaria “Eduardo Paz Salazar” del municipio de Tepic. 35 Jóvenes

✓ Talleres sobre Valores, Autoestima, Prevención del Embarazo en Adolescentes, Métodos Anticonceptivos, Violencia en el Noviazgo en el CETis No. 100 del municipio de Tepic. 633 Jóvenes.

Violencia en Niños y Adolescentes, Violencia en el Noviazgo y Prevención del Embarazo en Adolescentes en la Escuela Secundaria “Leyes de Reforma” del municipio de Acaponeta. 612 Jóvenes.

✓ Pláticas sobre Violencia en el Noviazgo y Prevención del Embarazo en Adolescentes en la Escuela Secundaria “Oliverio Vargas Hernández” del municipio de Ahuacatlan. 57 Jóvenes.

✓ Talleres sobre de Violencia en el Noviazgo, Prevención del Embarazo Adolescente, Equidad de Género y Acoso Escolar en la Escuela Secundaria “Francisco García Montero”, de la comunidad de Santa Isabel en el municipio de Ahuacatlán. 55 Jóvenes.

✓ Talleres sobre Violencia en el Noviazgo y Prevención del Embarazo en Adolescentes en el marco de la campaña de prevención Cómo le Hago implementada por el INMUJERES, en la Escuela Telesecundaria “Rosalío Morales Bernal” de la comunidad de Marquezado en el municipio de Ahuacatlán. 12 Jóvenes.

## ACCIONES DESDE EL INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA

✓ Talleres-Pláticas sobre temas de Violencia Familiar, Prevención de

- 
- ✓ Talleres sobre Violencia en el Noviazgo y Prevención del Embarazo – Métodos Anticonceptivos en la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas. 115 Jóvenes.
  - ✓ Talleres sobre Prevención de Embarazo en Adolescentes, Infecciones de Transmisión Sexual, Métodos Anticonceptivos y Violencia en el Noviazgo en la escuela Telesecundaria “Miguel Salazar A.” en la localidad de Cumbres de Huicicila del municipio de Compostela. 17 Jóvenes.
  - ✓ Talleres sobre Prevención de Embarazo en Adolescentes, Infecciones de Transmisión Sexual, Métodos Anticonceptivos y Violencia en el Noviazgo en la Escuela Telesecundaria “Lázaro Cárdenas del Río” en la localidad de Miravalles del municipio de Compostela. 13 Jóvenes.
  - ✓ Pláticas a Adolescentes en Escuelas de las Comunidades de San Juan Peyotan, Jesús María, Saucito, Santa Cruz de Guabel y La Guerra del municipio Del Nayar, donde se abordaron los temas de Prevención del Embarazo en Adolescentes y Métodos Anticonceptivos. 102 Jóvenes.
  - ✓ Taller sobre Violencia en el Noviazgo y Prevención del Embarazo en Adolescentes en el CECYTEN EMSAD de Jesús María en el municipio del Nayar. 44 Jóvenes.
  - ✓ Taller sobre Violencia en el Noviazgo y Prevención del Embarazo en Adolescentes en la Escuela Telesecundaria “Joaquín Vázquez V.” en Quiviquinta, Municipio de Huajicori. 42 Jóvenes.
  - ✓ Taller sobre Violencia en el Noviazgo y Prevención del Embarazo en Adolescentes en el CBTis No. 27 en el municipio de Ixtlán del Río. 24 Jóvenes.
  - ✓ Pláticas sobre Prevención de Violencia en Niños y Adolescentes, Prevención del Embarazo en Adolescentes y en la Escuela Secundaria “Ricardo Flores Magón” del municipio de Jala, Nayarit. 63 Jóvenes.
  - ✓ Pláticas a Adolescentes en Escuelas de las Comunidades de

- 
- Huajimic y Puente de Camotlán del municipio La Yesca, donde se abordaron los temas de Prevención del Embarazo en Adolescentes y Métodos Anticonceptivos. 88 Jóvenes.
- ✓ Talleres sobre de Equidad de Género, Violencia en el Noviazgo, Prevención del Embarazo Adolescente y Métodos Anticonceptivos en la Escuela Secundaria “Esteban Baca Calderón”, de la comunidad de San Vicente del municipio de Rosamorada. 32 Jóvenes.
  - ✓ Pláticas sobre Prevención de la Violencia en el Noviazgo, Prevención de Embarazo en Adolescentes y Métodos Anticonceptivos en la Preparatoria No. 11 del municipio de Ruiz. 89 Jóvenes.
  - ✓ Talleres sobre Rebeldía en la Adolescencia, Prevención de Embarazo en Adolescentes, Infecciones de Transmisión Sexual, en la Escuela Secundaria “José guadalupe Nájera” del municipio de Ruiz. 13 Jóvenes. 45 Jóvenes.
  - ✓ Taller sobre Valores, Sexualidad y Equidad de Género en la Escuela Primaria “Fray Junipero Serra” del municipio de San Blas. 24 Menores.
  - ✓ Taller “Si tienes edad para enamorarte, tienes edad para cuidarte” en el que se abordaron temas sobre Embarazos No Deseados y las consecuencias de éstos a temprana edad, así como Métodos Anticonceptivos en la Escuela Preparatoria No. 12 del municipio de San Blas. 42 Jóvenes.
  - ✓ Taller sobre Violencia en el Noviazgo y Prevención del Embarazo en Adolescentes en la Escuela Secundaria “Ramón Corona” del municipio de Santa María del Oro. 34 Jóvenes.
  - ✓ Taller sobre Derechos de los Niños y las Niñas, Violencia Escolar, Prevención de Embarazo en Menores y Adolescentes en la Escuela Primaria “Aguiles Serdán” de la comunidad de La Labor del municipio de Santa María del Oro.
  - ✓ Talleres sobre de Violencia en el Noviazgo y Prevención del Embarazo Adolescente, en la Escuela Secundaria “Leyes de Reforma”, en el municipio de Santiago Ixcuintla. 73 Jóvenes.
-

- 
- ✓ Taller sobre Valores, Sexualidad y Equidad de Género en la Escuela Primaria “Juana de Asbaje” del municipio de Santiago Ixcuintla. 47 Menores.
  - ✓ Taller sobre Violencia en el Noviazgo y Prevención del Embarazo en Adolescentes al alumnado, personal docente y padres de familia de la Escuela Telesecundaria “Lázaro Cárdenas” de la comunidad de Atotonilco en el municipio de Tecuala. 40 Personas.
  - ✓ Orientación sobre Prevención del Embarazo en Adolescentes y Métodos Anticonceptivos en la Preparatoria No. 4 del municipio de Tecuala. 67 Jóvenes.
  - ✓ Taller Violencia en el Noviazgo, Micromachismo y Embarazo en Adolescentes en la Escuela Secundaria “José González Hernández” en San Cayetano, municipio de Tepic. 29 Jóvenes.
  - ✓ Taller de Prevención de Violencia en el Noviazgo, Derechos Humanos y Prevención del Embarazo en Adolescentes en la Escuela Telesecundaria “Aurelio Navarrete Martínez” en Trapichillo, municipio de Tepic. 27 Jóvenes.
  - ✓ Taller de Prevención de Violencia en el Noviazgo, Derechos Humanos y Prevención del Embarazo en Adolescentes en la Escuela Telesecundaria “ Manuel Olivo Rosales” en Camichín de Jauja, municipio de Tepic. 46 Jóvenes.
  - ✓ Taller de Prevención de Violencia en el Noviazgo, Derechos Humanos y Prevención del Embarazo en Adolescentes en la Escuela Telesecundaria “ Manuel Olivo Rosales” en Camichín de Jauja, municipio de Tepic. 20 Jóvenes.
  - ✓ Taller sobre Valores, Violencia en el Noviazgo y Prevención del Embarazo en Adolescentes en la Escuela Secundaria “José Revueltas” del municipio de Tepic. 35 Jóvenes.
  - ✓ Orientación sobre Prevención del Embarazo en Adolescentes y Métodos Anticonceptivos en la Preparatoria No. 5 del municipio de Tuxpan. 73 Jóvenes.
-